

MONITORES/AS

Que ostente alguna de las siguientes titulaciones:

1º Un título de Grado Medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad, o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de actividades Culturales y Recreativas (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y además el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura.

2º En el supuesto de que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, se podrán considerar equivalentes los siguientes:

Títulos de Formación Profesional de:

- (Grado Medio) de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, Formación Profesional
- (Grado Superior) en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Formación Profesional
- (Grado Superior) en Animación sociocultural y turística
- (Grado Superior) en Educación Infantil
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico Deportivas.

La selección tendrá lugar entre los aspirantes preseleccionados por el SEXPE, que reúnan en primer lugar los requisitos establecidos en el apartado 1º.

En ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos del apartado 1º, se realizará la selección entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2º